

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2017-00268.

Obre en autos la respuesta emitida por Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

De otro lado, con el fin de verificar la inscripción de la demanda, por Secretaría requiérase mediante oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur a fin de que sirvan informar el trámite dado a la misiva No. 1330 de 23 de agosto de 2022, la cual se remitió a través de correo electrónico en esa misma data. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión con fecha de expedición reciente, en aras de verificar si se registró en debida forma la medida cautelar de inscripción de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 122 de 17 de octubre de 2023.

Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326c070703abed57c724ae4ba9e7e326e53c91ccd3b3a489d9c1740f5a513238**

Documento generado en 13/10/2023 11:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>